



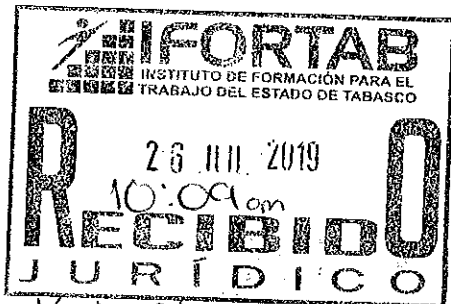
Villahermosa, Tabasco, a 25 de Julio de 2019  
Oficio: IFORTAB/DA/130/2019  
Asunto: Entrega de Acta de Sesión  
Extraordinaria del Comité de Transparencia

Lic. Carlos Pulido de la Fuente  
Secretario del Comité de Transparencia.

L.C.P. Sabino Rodríguez Martínez  
Vocal del Comité de Transparencia.  
Presentes

Adjunto al presente oficio, hago entrega del Acta de la 1er. Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco (IFORTAB), celebrada el día 23 de julio del presente año, en las instalaciones del sujeto obligado, lo anterior para dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes

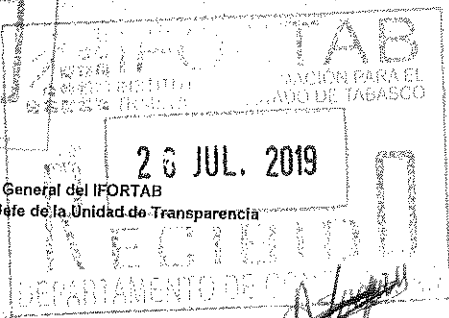
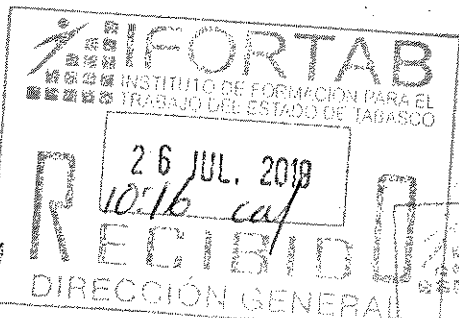


Atentamente

*Karla Alejandra Diaz* L.C.P. Rubí Laríos Rodríguez  
Presidente del Comité de Transparencia



SEP  
INSTITUTO DE FORMACIÓN  
PARA EL TRABAJO DEL  
ESTADO DE TABASCO  
IFORTAB



26/07/19 Hora: 10:07  
UNIDAD DE ACCESO A LA  
INFORMACION Y TRANSPARENCIA  
INSTITUTO DE FORMACION PARA EL  
TRABAJO DEL ESTADO DE TABASCO

C.c.p.- Dr. Ariel Enrique Cetina Bertruy.- Director General del IFORTAB  
C.c.p.- Cp. Jesús Carlos Ibarra García de León.- Jefe de la Unidad de Transparencia

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TABASCO.**

**Fecha: 23 de julio de 2019**

**Lugar:** Sala de juntas que está dentro de las oficinas que ocupa el IFORTAB, en Avenida Paseo Tabasco No. 412 Colonia Centro; Villahermosa, Tabasco.

**Inicio:** 11:00 horas

**Asistentes:** 3

**Clausura:** 11:30 horas

**No. De Acta:** CT-IFORTAB/002/2019

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 11:00 horas del día 23 de julio del 2019, reunidos en el lugar que ocupa la Sala de juntas que está dentro de las oficinas del IFORTAB, en Avenida Paseo Tabasco No. 412 Colonia Centro; Villahermosa, Tabasco, C.P. 86000; comparecen los CC. **L.C.P Rubí Larios Rodríguez, Directora Administrativa y Presidenta del Comité;** el **Lic. Carlos Pulido de la Fuente, Jefe de la Unidad de Asuntos Legales y Secretario del Comité;** y el **L.C.P. Sabino Rodríguez Martínez, Jefe del Departamento de Contabilidad y Vocal;** con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitudes

- 1.- Con fecha 13 de diciembre del 2018, y con número de folio 01781318, se recibió en la plataforma de INFOMEX, por quien dijo llamarse **Brenda Félix**, la siguiente pregunta: **"el formato de contrato laboral o contrato de prestación de servicios profesionales, según sea el caso, de instructor o docente que preste servicios en sus planteles. Asimismo, precisar si los instructores o personal docente cuenta con prestaciones de seguridad social, y en caso de ser afirmativo, indicar en qué institución se les proporciona el servicio"...** (sic)
- 2.- Con fecha 9 de enero del 2019, y número de folio 01577218, se recibió en la plataforma de INFOMEX, por quien dijo llamarse **Jose Luis Sisniega**, la siguiente pregunta: **"Solicito información sobre contratos y convenios de colaboración vigentes o históricos que han existido con la empresa SINERGIA Y SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A DE C.V"...** (sic)
- 3.- Con fecha 15 de enero del 2019, se recibió el recurso de silencio con número de folio RS00001218, se recibió en la plataforma de INFOMEX, por quien dijo llamarse **Renan Gonzalez**, la siguiente pregunta: **"los números de todas las cuentas bancarias y números CLABE de este sujeto obligado, y el banco respectivo, esta información es pública según el criterio 11/17 del inai"...** (sic)
- 4.- De fecha 04 de febrero de 2019, la Unidad de Transparencia, recibió vía INFOMEX el Recurso de Silencio con el folio RS00011719, de quien dijo llamarse **Julio Barrón**, en donde pidió: **"Solicito atentamente me proporcionen información de los gastos en viáticos que durante el 2018 ha ejercido la directora Lesvia del Carmen León de la O, en que describa el encargo o comisión, el destino, las fechas de salida y regreso, así como el importe total. No omito mencionar que la solicitud deriva del hecho de que la información no se encuentra actualizada en el portal de transparencia..."** (sic)



5.- De fecha 22 de febrero de 2019, la Unidad de Transparencia, recibió vía INFOMEX el Recurso de Silencio con el folio RS00019219, de quien dijo llamarse Jose Luis Cornelio con folio 00279119 de fecha 25 de enero de 2019 "A través de la presente plataforma me permito solicitar la información contenida en el archivo adjunto"

- 1.-¿Cuál es el proceso que siguen para solicitar y obtener el recurso de las multas electorales?.
- 2.- ¿Conoce cuál es el monto total de multas impuestas durante el proceso electoral 2017-2018? De ser afirmativa la respuesta ¿Cuánto han recibido de multas electorales y cuanto falta por recibir?.
- 3.-¿Hay alguna restricción o condición para el uso de las multas?. Si es afirmativa la respuesta ¿Cuál son las restricciones?
- 4.- ¿Existe un periodo obligatorio de tiempo en el cual deben utilizar el dinero de las multas?
- 5.-¿ En que se ha invertido e dinero de las multas?.
- 6¿Cuentan con alguna metodología para utilizar el dinero de las multas?
- 7.-¿Tienes algún método para evaluar el impacto y beneficios de las inversiones realizadas con el dinero de las multas?

Se realizó la búsqueda de las respuestas de las solicitudes emitidas, no omito manifestarle que al momento de intentar subir la información a la plataforma de Infomex se encontraba fuera de servicio y para mayor abundamiento se realizó la captura de pantalla, la cual fue inserta en el acuerdo de disponibilidad de información y el tiempo para dar respuesta al solicitante feneció, por tanto se pidió ampliación de plazo al Órgano Garante, vía correo electrónico, tal y como se muestra en el siguiente recuadro.

Así mismo, hago de su conocimiento que dicha información no corresponde a nuestra competencia. Lo anterior, con fundamento en los artículos 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo ... (sic) Derivado de solicitud se realiza el análisis de la información enviada con el número de oficio IFORTAB/DA/120/2019, enviado por la Dirección Administrativa, nos responde "se declara legalmente incompetente, para proporcionar lo peticionado por quien dijo llamarse JOSE LUIS CORNELIO SOSA, respecto de la solicitud antes descrita... (sic)

Con las facultades conferidas en los artículos 47<sup>1</sup> y 48<sup>2</sup> Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, por lo que se propone instalar el Comité de Transparencia del Servicio Estatal de empleo, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO:** Lista de Asistencia e Instalación del Comité.

**SEGUNDO:** Lectura de la solicitudes con folio 01781318, 01577218 y los Recursos de Silencio de folios RS00001218 y RS00011719 respectivamente.

**TERCERO:** Análisis y resolución del oficio enviado por la Dirección Administrativa.

**CUARTO:** Acuerdo para la elaboración de la respuesta enviada al solicitante.

**QUINTO:** Clausura de la sesión.

<sup>1</sup> En cada Sujeto Obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por tres miembros. El Comité de Transparencia sesionará legalmente previa existencia del quórum, que se constituirá con al menos dos terceras partes de sus integrantes, el cual adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.

<sup>2</sup> Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados



**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.** En el uso de la voz, la Presidenta del Comité de Transparencia, procede a dar la bienvenida a las personas que a continuación se mencionan: **LIC. Carlos Pulido de la Fuente, Jefe de la Unidad de Asuntos Legales y Secretario del Comité; L.C.P Sabino Rodríguez Martínez Jefe del Departamento de Contabilidad y Vocal del Comité**, habiendo quorum legal, se procede a dar lectura a los artículos 47 segundo párrafo y 48 todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, en la que se ordena la instalación del Comité de Transparencia, cuya constitución se encuentra establecida en el artículo 25 de la ley en comento.

**SEGUNDO:** Siguiendo con el uso de la voz el Secretario del Comité, comenta que el motivo por el cual se reúnen, es porque con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud de fecha 13 de diciembre del 2018, y con número de folio 01781318, este Sujeto Obligado recibió mediante la plataforma de INFOMEX, por quien dijo llamarse Brenda Félix, la siguiente pregunta: "el formato de contrato laboral o contrato de prestación de servicios profesionales, según sea el caso, de instructor o docente que preste servicios en sus planteles. Asimismo, precisar si los instructores o personal docente cuenta con prestaciones de seguridad social, y en caso de ser afirmativo, indicar en qué institución se les proporciona el servicio"... (sic)

Conforme a dicha solicitud, se procede al análisis de la información enviada con el número de oficio IFORTAB/DA/112/2019, enviado por la Dirección Administrativa, en el cual se nos indica que derivado de dicha petición, el área de recursos humanos nos informa con el oficio IFORTAB/RH/005/2019 "hago de su conocimiento que a la fecha de la solicitud de la información no se han realizado contratos inherentes a lo antes mencionado"... (sic)

Por ende, se instruye a la Unidad de Transparencia, para que elabore el acuerdo Disponibilidad, correspondiente y se notifique al solicitante a través del medio requerido. Sin embargo, por el vencimiento de los plazos estipulados en la plataforma de INFOMEX, se hará de manera electrónica por estrados, mostrando hipervínculo de la respuesta del acuerdo antes mencionado. Lo anterior, con fundamento el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

De igual forma el día 9 de enero del 2019, y número de folio 01577218, se recibió en la plataforma de INFOMEX, por quien dijo llamarse Jose Luis Sisniega, la siguiente pregunta: "Solicito información sobre contratos y convenios de colaboración vigentes o históricos que han existido con la empresa SINERGIA Y SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A DE C.V"... (sic)

En virtud de la anterior solicitud, se realiza el análisis de la información enviada con el número de oficio IFORTAB/DA/111/2019, enviado por la Dirección Administrativa, en el cual se nos indica que derivado de dicha petición, el área de recursos materiales nos responde con el oficio IFORTAB/DRM/02/2019 "después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de este departamento no se obtuvo ninguna relación con la Empresa Sinergia y Soluciones Industriales S.A. de C.V."... (sic)



Por lo cual, este Comité instruye a la Unidad de Transparencia, para que elabore el acuerdo DISPONIBILIDAD, correspondiente y se notifique al solicitante a través del medio requerido y de manera electrónica por estrados mostrando hipervínculo de la respuesta del acuerdo antes mencionado. Lo anterior, con fundamento el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Con fecha 15 de enero del 2019, se recibió el recurso de silencio con número de folio RS00001218, se recibió en la plataforma de INFOMEX, por quien dijo llamarse Renan Gonzalez, la siguiente pregunta: "los números de todas las cuentas bancarias y números CLABE de este sujeto obligado, y el banco respectivo, esta información es pública según el criterio 11/17 del inai" ... (sic)

Derivado de solicitud se realiza el análisis de la información enviada con el número de oficio IFORTAB/DA/110/2019, enviado por la Dirección Administrativa a la Unidad de Transparencia "por lo anterior le detallo a continuación las cuentas bancarias y los números clabe pertenecientes a Bancomer y manejados por esta Institución" ... (sic) Archivo anexo F-10 y el ingreso de pólizas.

Por lo cual este Comité instruye a la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, que elabore el acuerdo DISPONIBILIDAD, correspondiente y se notifique al solicitante a través del medio requerido y de manera electrónica por estrados mostrando hipervínculo de la respuesta del acuerdo antes mencionado. Lo anterior, con fundamento el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

De fecha 04 de febrero de 2019, la Unidad de Transparencia, recibió vía INFOMEX el Recurso de Silencio con el folio RS00011719, de quien dijo llamarse Julio Barrón, en donde pidió: "Solicito atentamente me proporcionen información de los gastos en viáticos que durante el 2018 ha ejercido la directora Lesvia del Carmen León de la O, en que describa el encargo o comisión, el destino, las fechas de salida y regreso, así como el importe total. No omito mencionar que la solicitud deriva del hecho que la información no se encuentra actualizada en el portal de transparencia"

Derivado de la solicitud, se realiza el análisis de la información enviada con el número de oficio IFORTAB/DA/116/2019, por la Dirección Administrativa, al área de recursos materiales, en el cual se nos indica que derivado de dicha petición, nos responde con el oficio IFORTAB/DRM/03/2019 "después de realizar una búsqueda exhaustiva en los expedientes de las siguientes áreas: Recursos Humanos, Recursos Materiales y Dirección General, solo se encontró un documento que avala los solicitado mismo que anexo copia para los tramites que sean necesarios" ... (sic) Archivo anexo F-10 y el ingreso de pólizas.

Este Comité instruye a la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, que elabore el acuerdo DISPONIBILIDAD correspondiente, y se notifique al solicitante a través del medio requerido y de manera electrónica por estrados, mostrando hipervínculo de la respuesta del acuerdo antes mencionado. Lo anterior, con fundamento el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



De fecha 22 de febrero de 2019, la Unidad de Transparencia, recibió vía INFOMEX el Recurso de Silencio con el folio RS00019219, de quien dijo llamarse Jose Luis Cornelio con folio 00279119 de fecha 25 de enero de 2019 "A través de la presente plataforma me permito solicitar la información contenida en el archivo adjunto"

- 1.-¿Cuál es el proceso que siguen para solicitar y obtener el recurso de las multas electorales?.
- 2.- ¿Conoce cuál es el monto total de multas impuestas durante el proceso electoral 2017-2018? De ser afirmativa la respuesta ¿Cuánto han recibido de multas electorales y cuanto falta por recibir?.
- 3.-¿Hay alguna restricción o condición para el uso de las multas?. Si es afirmativa la respuesta ¿Cuál son las restricciones?
- 4.- ¿Existe un periodo obligatorio de tiempo en el cual deben utilizar el dinero de las multas?
- 5.-¿ En que se ha invertido e dinero de las multas?.
- 6¿Cuentan con alguna metodología para utilizar el dinero de las multas?
- 7.-¿Tienes algún método para evaluar el impacto y beneficios de las inversiones realizadas con el dinero de las multas?

Se realizó la búsqueda de las respuestas de las solicitudes emitidas, no omito manifestarle que al momento de intentar subir la información a la plataforma de Infomex se encontraba fuera de servicio y para mayor abundamiento se realizó la captura de pantalla, la cual fue inserta en el acuerdo de disponibilidad de información y el tiempo para dar respuesta al solicitante feneció, por tanto se pidió ampliación de plazo al Órgano Garante, vía correo electrónico, tal y como se muestra en el siguiente recuadro.

Asimismo, hago de su conocimiento que dicha información no corresponde a nuestra competencia. Lo anterior, con fundamento en los artículos 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo ... (sic) Derivado de solicitud se realiza el análisis de la información enviada con el número de oficio IFORTAB/DA/120/2019, enviado por la Dirección Administrativa, nos responde "se declara legalmente incompetente, para proporcionar lo petitionado por quien dijo llamarse JOSE LUIS CORNELIO SOSA, respecto de la solicitud antes descrita... (sic)

Este Comité instruye a la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, que elabore el acuerdo INCOMPETENCIA, correspondiente y se notifique al solicitante a través del medio requerido y de manera electrónica por estrados, mostrando hipervínculo de la respuesta del acuerdo antes mencionado. Lo anterior, con fundamento el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO.** Por lo expuesto anteriormente, y para dar cabal respuesta a las peticiones emitidas por el ITAIP y con fundamento en los artículos 48 fracción II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Sujeto Obligado, se instruye al titular de la Unidad de Transparencia a que elabore los acuerdos correspondientes a cada una de las solicitudes conforme a los dictámenes realizados por este Comité.

**QUINTO.** Una vez desahogado todos y cada uno de los puntos del orden del día y al no existir algún otro asunto que tratar, se declara formalmente cerrada la presente sesión del Comité de Transparencia y se procede a su clausura por parte del Presidente, siendo las 11:30 horas del día 23 de julio de 2019; constante de siete fojas, firmando los que en ella intervinieron.



**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL  
TRABAJO DEL ESTADO DE TABASCO.**

Presidente

**C. P. Rubí Larios Rodríguez**  
Directora Administrativa del IFORTAB.



**SEP**  
INSTITUTO DE FORMACIÓN  
PARA EL TRABAJO DEL  
ESTADO DE TABASCO  
IFORTAB

SECRETARIO

**Lic. Carlos Pulido de la Fuente.**  
Jefe de la Unidad de Asuntos  
Legales del IFORTAB.

VOCAL

**L.C.P. Sabino Rodríguez Martínez**  
Jefe del Departamento de  
Contabilidad del IFORTAB.

C.c.p.- Dr. Ariel Enrique Cetina Bertruy.- Director General del IFORTAB  
C.c.p.- Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos.- Comisionado Presidente del ITAIP  
C.C.P.- Cp. Jesús Carlos Ibarra García de León.- Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del IFORTAB



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL  
TRABAJO DEL ESTADO DE TABASCO (IFORTAB).**

Villahermosa, Tabasco a 23 de julio de 2019

Hora: 11:00 am

Asunto: Primera Sesión Extraordinaria  
del Comité de Transparencia del IFORTAB

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO:**

Lista de Asistencia e Instalación del Comité.

**SEGUNDO:**

Lectura de la solicitudes con folio 01781318, 01577218 y los Recursos de Silencio de folios RS00001218, RS00011719 y RS00019219 respectivamente.

**TERCERO:**

Análisis y resolución del oficio enviado por la Dirección Administrativa.

**CUARTO:**

Acuerdo para la elaboración de la respuesta enviada al solicitante.

**QUINTO:**

Clausura de la sesión.